

San José del Guaviare, 28 de agosto de 2020

COMUNICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB

REF. EXPEDIENTE FISCAL N° 008-20

Ante la imposibilidad de surtir la comunicación personal en el proceso referenciado y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que no reposa dirección física ni electrónica del implicado en el expediente, el despacho de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare, procede a dar Notificación por Aviso en Página Web al señor:

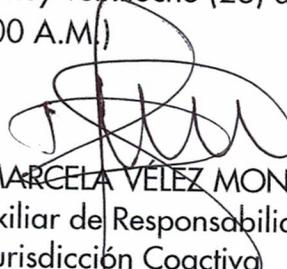
ALEX GREGORIO ARRIETA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.613.501, del Auto N° 08-20, por medio del cual se ordena la APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 008-20, proferido el 25 de agosto de 2020 en su contra, como consecuencia del Traslado Fiscal N° 043 de 2019 correspondiente a la Denuncia D-95-19-02 adelantada por las presuntas irregularidades en la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Latorre Gómez del municipio del Retorno entre las vigencias 2015 a 2018.

Se le informa que contra el Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal no procede ningún recurso.

El presente aviso de notificación junto con la copia íntegra de los actos administrativos se publicará en la página electrónica www.contraloriaguaviare.gov.co y permanecerá fijado en la cartelera de esta Entidad visible al público, por el término de cinco (5) días, conforme al Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Asimismo, se le hace saber que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

En consecuencia, este aviso se fija hoy veintiocho (28) de agosto dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal